



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

MADRID NÚMERO 33

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 318 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Pablo Benito Cediel, don José Luis Gómez Calero, don José María Robles Priego y don Fernando Jiménez Vallehermoso, contra la empresa “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 378 de 2011, cuya parte dispositiva se acompaña:

Estimo las demandas formuladas por don Pablo Benito Cediel, don José Luis Gómez Calero, don José María Robles Priego y don Fernando Jiménez Vallehermoso y condeno a la mercantil “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada” y a su administración concursal en tal condición a que les abonen las sumas de 9.297,59 euros y 10.737,63 euros respectivamente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.353/11)